



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0004106/2019

VISTO:

Lo solicitado por el **Prof. Adrián Serafín Tuninetti, Leg. 50019**, referido a la renovación de su designación interina, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C114) en el Área Estudios Internacionales, del CEA FCS. Y

CONSIDERANDO:

Que a foja 22, la Oficina de Personal del CEA FCS, informa la situación de revista del Prof. Tuninetti.

Que de fojas 2 a 21, obra en el expediente del epígrafe informe 2018 y Plan de Trabajo 2019.

Que a fojas 24 y 25, la Secretaria Académica de la FCS, Mgter. Mariana Patricia Acevedo, sugiere designar al **Prof. Adrián Serafín Tuninetti, Leg. 50019**, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C114), en el Área Estudios Internacionales del CEA FCS, a partir del 01 de abril de 2019 y el hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si el cargo se proveyera por concurso o finaliza la modificación presupuestaria. Asimismo, sugiere designarlo en un cargo de Profesor Asistente A dedicación simple (C119), en la misma Área, por igual periodo o antes si el cargo se proveyera por concurso. Por último, concederle licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesor Asistente A dedicación simple (C119) desde el el 01 de abril de 2019 y el hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si finaliza su designación o se reintegrarse a sus funciones.

Que a foja 26, la Comisión Académica del HCD de la FCS, aconseja designar al **Prof. Adrián Serafín Tuninetti, Leg. 50019**, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C114), en el Área Estudios Internacionales del CEA FCS, a partir del 01 de abril de 2019 y el hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si el cargo se proveyera por concurso o finaliza la modificación presupuestaria. Asimismo, sugiere designarlo en un cargo de Profesor Asistente A dedicación simple (C119) en la misma Área, por igual periodo o antes si el cargo se proveyera por concurso. Por último aconseja, concederle licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesor Asistente A dedicación simple (C119), desde el el 01 de abril de 2019 y el hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si finaliza su designación o se reintegrarse a sus funciones.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar al **Prof. Adrián Serafín Tuninetti, Leg. 50019**, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C114), en el Área Estudios Internacionales del CEA FCS, a partir del 01 de abril de 2019 y el hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si el cargo se proveyera por concurso o finaliza la modificación presupuestaria.

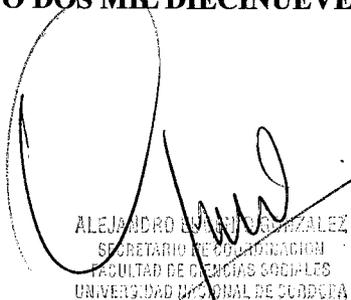
ARTICULO 2°: Designar al **Prof. Adrián Serafín Tuninetti, Leg. 50019**, en un cargo de Profesor Asistente A dedicación Simple (C119), en el Área Estudios Internacionales del CEA FCS, desde el 01 de abril de 2019 y el hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTICULO 3°: Conceder al **Prof. Adrián Serafín Tuninetti, Leg. 50019**, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesor Asistente A dedicación Simple (C119), desde el 01 de abril de 2019 y el hasta el 31 de marzo de 2020, o antes si finaliza su designación o se reintegrara a sus funciones.

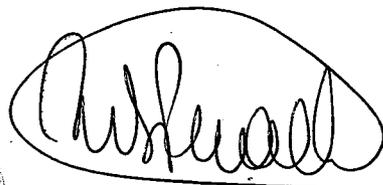
ARTICULO 4°: El **Prof. Adrián Serafín Tuninetti, Leg. 50019**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 5°: Protocolizar, publicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


ALEJANDRO L. GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 308
CSA